

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Agosto 4 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REF: EJECUTIVO  
DTE: ANDRES FELIPE GONZALEZ ZUÑIGA  
DDO: LILIANA SALAZAR VIVAS  
RAD: 76001 41 89 011 2017 00177 -00

Agencias en derecho folio 41	\$990.000
<b>COSTAS-FL 37</b>	<b>\$ 12.000</b>
<b>Total Costas</b>	<b>\$1.002.000</b>

Son en total \$1.002. 000.oo

Santiago de Cali, agosto 4 de 2021

MIRYAM MORALES CANO  
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 10 de fecha **4 de agosto de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente**.

MYRIAM MORALES CANO  
Secretaria.